



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 069-2019-FEP-SENASA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 069-2019-FEP-SENASA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0348/TSC/2019

Ingeniero

Carlos Arturo Ferrera Paguada

Director General

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe **N° 069-2019-FEP-SENASA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), fue creado mediante PCM-038-2016, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida. Su función es velar por el cumplimiento de las normativas en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria, a fin de la protección de las personas, los animales y para preservar los vegetales.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La planificación operativa anual del 2018 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se formuló bajo los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

1. Conservar y mejorar el estatus Fito zoosanitarios y control de riesgos, por medio de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo.

A su vez se establecieron los siguientes dos (2) objetivos operativos:

1. Certificar nuevas unidades de producción agropecuarias.
2. Regular y vigilar las aplicaciones legales y técnicas de la condición higiénica sanitaria, el comercio de productos de origen animal y vegetal de las unidades de producción e insumos agropecuarios.

En consecuencia, los objetivos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria han de cubrir las ocho dimensiones siguientes:

1. Inocuidad de alimentos
2. Medidas sanitarias y fitosanitarias.
3. Sistemas de información y notificación.
4. Cuarentena agropecuaria.
5. Certificación Sanitaria y Fito zoosanitaria.
6. Registros sanitarios.
7. Programas y campañas de prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades.
8. Acreditación de profesionales y empresas.

A nivel presupuestario la planificación institucional se estructuró en un único programa denominado **Programa 12: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria**, el cual está orientado a dar cumplimiento a once (11) productos finales y 46 productor intermedios, encaminados a dar cumplimiento óptimo de los objetivos estratégicos y su rol institucional de

certificar procesos agro-sanitarios para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los productores, consumidores y la industria.

La planificación institucional ha sido alineada con los principales instrumentos de la nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 3 de *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*, dirigido al cumplimiento específico de la meta de Visión de País de *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del Objetivo N° 2 de *“Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad, de manera sostenible”*, anclado al Resultado Global N° 11.6 de: *“El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.5% anual”*.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación, establece que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017) se evidenció lo siguiente:

- El Plan Estratégico Institucional no se observan un objetivo específico sobre el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres entorno al rol institución.
- En su Plan Operativo, a través del programa Avícola Nacional se estableció una actividad enfocada en la capacitación de *Amas De Casa* que en sus hogares tienen aves de traspatio, y asimismo a productoras de cerdos.

Cabe mencionarle que el programa está enfocado en la capacitación de medida de Bioseguridad y de Higiene, para que en sus hogares mantengan los niveles de seguridad y sanidad para sus animales, logrando registrar 670 amas de casa capacitadas a nivel nacional entre mujeres jóvenes y adultas.

- En los reportes de ejecución de sus principales actividades de capacitaciones y registros en bases de datos, esta institución genera información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2018 acorde a sus dos productos finales establecidos:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018			
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA			
PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Certificados de registros zoosanitarios a fincas y granjas entregados.	80	84	105%
Productores capacitados y asistidos técnicamente en temas de salud.	2,035	2,060	101%
Certificados zoosanitarios entregados para exportación de productos y subproductos de origen animal.	6,000	6,008	100%
Certificados zoosanitarios entregados para importación de productos y subproductos de origen animal.	10,000	10,004	100%
Certificados de registro fitosanitarios entregados a empresas, establecimientos, fincas agrícolas.	1,526	1,356	89%
Productores capacitados y asistidos en temas de sanidad vegetal.	3,170	3,179	100%
Certificados fitosanitarios entregados para facilitar procesos de exportación de productos y subproductos de origen vegetal.	14,400	14,453	100%
Certificados fitosanitarios entregados para facilitar procesos de importación de productos y subproductos de origen vegetal.	13,200	13,492	102%
Establecimientos y fincas de producción primaria inspeccionadas.	859	886	103%
Inspectores oficiales capacitados.	20	21	105%
Productores capacitados y sensibilizados sobre la reglamentación y los servicios proporcionados por el SENASA	100	120	120%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			102%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SENASA.

Con relación a los resultados de ejecución de los productos finales se comenta lo siguiente:

1. **Certificación zoosanitaria:** es un documento en el que se hace constar el buen estado sanitario de los productos y subproductos de origen animal, sirve para acreditar el origen o procedencia de las mercancías, basadas en las normas de cumplimiento.
 - Se entregaron 84 certificados de registro de empresas, establecimientos y/o fincas agrícolas para habilitarlas ante el comercio para exportación e importación de productos y subproductos de origen animal.
 - Se entregaron 6,008 para exportación de productos y subproductos de origen animal, en el mercado nacional, entre algunos de estos productos están: fertilizantes, plaguicidas y semillas.
 - Se entregaron 10,004 para importación de productos y subproductos de origen animal, entre algunos de estos productos están: animales vivos: peces de ornamental, caninos, alevines de tilapia para reproducción y engorde, subproductos, pieles, huevo fértil, cuero de bovino, sebo blanqueado bovino, lomo de cerdo, entre otros.
 - El SENASA capacitó a 2,060 productores en temas de Salud Animal
2. **Certificación fitosanitaria:** es un instrumento de autorización que hace constar que los envíos de plantas, productos vegetales u otros artículos, cumplen los requisitos para garantizar el acceso a mercados internacionales.

- Se entregaron 1,356 certificados de registro de empresas, establecimientos y fincas agrícolas con el fin de certificar su calidad fitosanitaria. Este producto final reportó una baja ejecución la cual se derivó de la meta de preservar el estatus sanitario libre de enfermedades por lo que se incrementó el nivel de inspecciones en granjas y a su vez el cumplimiento obligatorio de ciertos requisitos obligatorios de la Ley y Códigos de granja, situación que mermo la demanda de los productores.
 - Se entregaron 14,453 certificados fitosanitarios entregados para facilitar procesos de exportación de productos y subproductos de origen vegetal en el mercado nacional, entre algunos de estos productos están: agroquímicos, fertilizantes plaguicidas y salud vegetal: extracto de algas, banano, plantas de sandía, puros de tabaco, tomate, aguacate, etc.
 - Se entregaron 13,492 certificados fitosanitarios entregados para facilitar procesos de importación de productos y subproductos de origen vegetal, entre algunos de este permiso de importaciones encuentran diversidades de productos fertilizantes, plaguicidas y semillas.
 - El SENASA capacitó a 3,179 productores en temas de Salud Vegetal
3. **21 inspecciones realizadas** en empresas y establecimientos debidamente autorizadas y registradas, que importan y exportan productos y subproductos de origen animal y vegetal de los departamentos de Atlántida, Colon, Cortes, Choluteca, Valle, Francisco Morazan, Comayagua, La Paz, Islas de la Bahía, Olancho, El paraíso, Yoro, Copan y Santa Bárbara.
4. **21 inspectores oficiales capacitados** de los Departamentos de Francisco Morazán, San Pedro Sula y Comayagua. Los temas impartidos fueron los siguientes:
- Programa de verificación de proveedor extranjero.
 - Controles preventivos para alimentos de Consumo Humano.
 - Análisis de peligros y puntos críticos de control.
 - Taller de Trazabilidad.
5. **120 productores capacitados** sobre la reglamentación y los servicios proporcionados por SENASA, estos eventos fueron coordinados por la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria y se orientaron a los siguientes temas:
- Buenas Prácticas Agrícolas.
 - Buenas Prácticas de Manufactura.
 - Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.
 - Procedimientos Operativos Estándares de Sanitización.
 - Reglamento sobre registro de establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.
 - Requisitos para registro y renovación de registro de establecimientos importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal.
 - Prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan la producción avícola, porcina y bovina.

- Prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan la producción de vegetales y frutas.
- Agricultura Orgánica.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron el resultado del producto “*Inspectores oficiales capacitados*”, en donde se evidenció que la **Sub Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria** es la unidad encargada de efectuar procesos formativos de los inspectores que laboran en las diferentes regiones del país; mediante la revisión de los listados de participación en los eventos se constató el registro de los 21 Inspectores Oficiales capacitados que fueron reportados en la evaluación del POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

El presupuesto de egresos aprobado al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2018 fue por 174.2 millones de Lempiras, los cuales se presentaron financiados por 69 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 105.2 millones de Lempiras de Fondos Propios, provenientes del cobro de servicios de diagnóstico y vigilancia de las plagas y enfermedades, de registro y control sanitario, de control y cuarentena de las importaciones, exportaciones y de tránsito de vegetales y animales. Este presupuesto aprobado, aumentó en 12% con relación al período fiscal 2017.

Durante el período 2018, el presupuesto de gastos amplió sus disponibilidades en forma neta por 43.1 millones de Lempiras, quedan un presupuesto definitivo por 217.3 millones de Lempiras; las modificaciones presupuestarias fueron las siguientes:

- Incorporación de 71.9 millones de Lempiras de los Recursos Propios asignados para diversos gastos de funcionamiento y 4.1 millones de Lempiras del tesoro nacional asignados en su mayoría para el pago de prestaciones, y el resto para el pago del Bono Educativo del personal de esa institución.
- Disminución de 32.9 millones de Lempiras (17.1 de fondos de tesoro nacional y 15.8 millones de Lempiras de recursos propios) por recorte presupuestario efectuado por parte de la Secretaría de Finanzas.

A continuación, la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	146,427,081.00	139,162,722.00	131,246,182.46	74.9%	94.3%
Servicios no Personales	14,906,588.00	41,443,871.00	26,369,276.13	15.0%	63.6%
Materiales y Suministros	9,710,000.00	18,123,870.00	9,780,681.50	5.6%	54.0%
Bienes Capitalizables	920,000.00	16,280,543.00	5,690,341.82	3.2%	35.0%
Transferencias y Donaciones	2,228,000.00	2,276,342.00	2,237,468.74	1.3%	98.3%
TOTALES	174,191,669.00	217,287,348.00	175,323,950.65	100.0%	80.7%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SENASA.

En los resultados presupuestarios los gastos se orientaron en su mayoría al pago de sueldos básicos a personal permanente, por contrato y jornales, y sus colaterales, así como al pago de servicios básicos, internet, y viáticos nacionales y servicios de capacitación, cumpliendo su función principal de certificar, regular, administrar y fomentar los procesos de medidas agro-sanitarias mediante el monitoreo y vigilancia de la salud animal, vegetal y fitosanitaria.

Las erogaciones por concepto de Bienes Capitalizables se dirigieron específicamente a la adquisición de mobiliario de oficina, de equipo y materiales de laboratorio, adquisición de paquetes informáticos, con el fin de ser utilizadas para la digitalización de expedientes y protección de interconexión y redes seguras; y finalmente una parte se destinó para realizar construcciones y mejoras en el edificio donde opera el SENASA.

El gasto por Transferencias y Donaciones correspondió a l pago de cuotas a la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y la Oficina Internacional de Epizootias.

En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario de 42.0 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas y documentación soporte, la situación se debió a la disponibilidad tardía de fondos y al cierre anticipado del SIAFI que limitaron la ejecución de diversos gastos comprometidos como ser: contratación de arrendamiento de fotocopadoras, mantenimientos de aires acondicionados, adquisición de reactivos, materiales y equipos de laboratorio, contratación de servicios para flota vehicular como seguros, GPS y adquisición de llantas.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión aleatoria a los Reportes de Gasto (F01) que sustentaron la erogación anual de 4.0 millones de Lempiras en el objeto de gasto de 26210: *Viáticos Nacionales*, donde se constató que las erogaciones efectuadas correspondieron pagos por traslado de funcionarios y empleados y gastos de viaje a inspectores en diversas giras efectuadas a los departamentos de Copán, Olancho y Comayagua.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 102% de su Plan Operativo Anual, sin embargo fue “Ineficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 80.7%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados

físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” parte del hecho como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en uno de sus productos finales no está acorde a la presentada a este Tribunal, como se detalla a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas. El producto final denominado evaluado fue “*Certificados de Sanidad Agropecuario Emitidos*”, el cual reportó una ejecución de 140 certificados entregados, sin embargo, a este Tribunal presentó 43,957 Certificados Zoosanitarios y Fitosanitarios.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, fue certificada por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del Plan Operativo Anual y del presupuesto 2018 de la SENASA a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se califica como “Eficaz” el cumplimiento en 102% de su Plan Operativo Anual, sin embargo, fue “Ineficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 80.7%, situación que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de de certificar procesos agro-sanitarios para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los productores, consumidores y la industria; además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó avances, ya que si bien en sus objetivos estratégicos no se observan un objetivo específico sobre el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres entorno al rol institución, en su Plan Operativo, se contempló una actividad enfocada a la capacitación de *Amas De Casa* para el manejo de aves de traspatio y a mujeres dedicadas a la producción porcina; además, en los reportes de ejecución de sus procesos formativos, se genera información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros.
4. Los resultados presupuestarios muestran estar acordes entre la orientación del gasto y el rol institucional de realizar actividades de certificación, regulación y vigilancia de la aplicación de medidas agro-sanitarias y fitosanitarias. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestaria que ampliaron el techo inicialmente aprobado. En la liquidación de egresos se registró un saldo por de 42 millones de Lempiras, situación que se debió a la disponibilidad tardía de fondos y al cierre anticipado del SIAFI que limitaron la ejecución completa de diversos gastos comprometidos.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier

disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, con relación a esta última se evidenció que la cifra ejecutada en el producto final “*Certificados de Sanidad Agropecuario Emitidos*” no está acorde a lo reportado a este Tribunal.

El Expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, certificado por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó en el Plan Operativo Anual y del presupuesto 2018 de la SENASA a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, instruir al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita mantener el equilibrio físico financiero al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión.
2. Identificar las causas y corregir a lo interno y externo de la Institución con el fin de mantener evidencia de las acciones que permitan asegurar la uniformidad en las cifras reportadas que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.
3. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, con relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Wendy Jacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., Agosto de 2019.